



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



### RESOLUCIÓN RECTORAL N°01 (12 de Marzo de 2019)

Por medio de la cual se realiza la asignación académica a los docentes, la jornada laboral y demás responsabilidades, se adopta la intensidad horaria y se aprueba el Plan de Estudios para la vigencia 2019.

LA Rectora de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002 compilado en el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, el Decreto 1290 de 2009, el decreto 1278 de 2002, la Directiva Ministerial N° 03 de 2003 y el decreto 3020 de 2002

#### CONSIDERANDO QUE:

- Que la Secretaría de Educación solicitó los ajustes a la planta de personal docente para atender la población estudiantil de la Institución y que debidamente se le oficializó la necesidad o no de personal docente para el 2019, de acuerdo a la oferta educativa realizada en los meses de enero a marzo de 2019, de acuerdo a la proyección de cupos y grupos para la atención educativa para el año 2019, además de los análisis de la matrícula del año 2019, así la Subsecretaría de Planeación Educativa y Dirección Técnica del Recurso Humano, notifican y confirman las plazas docentes y directivos docentes para el año 2019 de cada uno de los establecimientos educativos.
- Que es necesario aplicar criterios para organizar la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el año académico del 2019. Estos son, en orden de prioridad: responder a las demandas de calidad que pretende el plan de estudios; reconocer la capacidad, disposición, actuación y empatía para favorecer, contribuir y construir trabajo de equipo con sus compañeros docentes y con la dirección institucional, todas importantes para el logro de las metas internas; reconocer el sentido de pertenencia, espíritu de colaboración y entrega por los logros institucionales; reconocer la formación académica, profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida y en su experiencia profesional dentro de la institución; apoyar a los docentes que están adelantando y van a continuar desarrollando proyectos institucionales, principalmente dirigidos a la formación de la investigación y la práctica pedagógica; atender necesidades e intereses personales teniendo en cuenta los argumentos y soportes que sustentan la solicitud y las posibilidades, siempre que no se lesione a los estudiantes o interfiera en el logro de las

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



metas institucionales planteadas en el PEI o en la divulgación de acciones que por ser exitosas deben propagarse en toda la Institución para favorecer con ellas a toda la comunidad educativa.

- Que los docentes son nombrados para el prestar su servicio en la institución educativa en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, en áreas de idoneidad, pero no en jornadas o grados específicos.
- Que la Institución Educativa espera atender a una población estudiantil de 500 estudiantes aproximadamente en los niveles de preescolar básica y media; organizados en una sede de dos jornadas de 4 horas diarias en preescolar, 5 horas diarias en primaria, 6 horas diarias en básica secundaria y media académica.
- Que la Institución Educativa en el 2019, funcionará organizada en 16 grupos distribuidos en: 1 grupo de preescolar; 6 grupos de básica primaria; 6 grupos en el nivel de básica secundaria; 3 grupos en media académica. Cumpliendo con la intensidad horaria de 20 horas para preescolar, 25 horas para básica primaria y 30 horas para la básica secundaria y media.
- El artículo 23 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, establece las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que ofrecerá de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.
- Los artículos 34, 35 y 36 del Decreto Reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 emanado en el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, en su orden, establecen: las áreas del conocimiento, el desarrollo de asignaturas y los proyectos pedagógicos.
- El artículo 10 de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece las funciones del rector.
- El decreto 1290 de abril del 2009, dicta normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- El artículo 6 del decreto 1278 del 19 de junio de 2002. establece que el rector tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y acompañamiento del proceso educativo dentro de una Institución, de sus relaciones con el entorno y padres de familia, situación que conlleva a una responsabilidad directa con el personal docente, directivo docente, administrativo y estudiantes.

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



- Los artículos 5, 7, 8, 12, 14, 15 y 16 del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, 1994 emanado en el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, establecen respectivamente: la asignación académica, la distribución de actividades de los docentes, las actividades de desarrollo institucional, la organización y modificación del calendario académico o de la jornada escolar y las actividades de apoyo pedagógico.
- La Directiva Ministerial 03 del 26 de marzo de 2003, establece las orientaciones para aplicar el Decreto 1850 de 2002.
- Ley 107 Constitución Política
- El artículo 13 de la ley 1014 de enero 26 de 2006, establece la enseñanza obligatoria de la formación para el emprendimiento y la generación de empresas.
- La resolución 011028 del 3 de septiembre de 2015, que modifica la resolución 12666 del 14 de noviembre de 2014.
- La Ley 1269 del 31 de diciembre de 2008 que reforma el artículo 203 de la ley 115, establece la prohibición de cobrar cuotas adicionales o solicitar aportes en especie por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos; además, la obligatoriedad de entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico e implementos que usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. No se podrá exigir textos escolares, material didáctico, ni la entrega de estos materiales al establecimiento.
- La Circular N° 004 del 20 de enero de 2009, establece el procedimiento para la aplicación de la ley 1269 de 2008.
- Ley 1450 de 2011 en su artículo 140, donde se decreta la gratuidad educativa para todos los grados escolares.
- La resolución 011960 de 1 de octubre de 2015 en su artículo 9 parágrafo 1 expresa “Es importante recordar a todo el personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo en las instituciones educativas reguladas por la presente resolución, la prohibición que existe en recaudar dinero en efectivo”
- 1620 del 15 de marzo del 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 septiembre del 2013
- Decreto 1075 del 26 de mayo 2015
- Circular 201960000002 de 10 de enero de 2019 sobre directrices para la gestión de permisos de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la SEM.
- Circular 2019600000031 de 31 de enero de 2019 sobre compensación de semana santa.

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



- Circular 201960000017 de 17 de enero de 2019 condiciones y lineamientos para el uso de la cuponera de la felicidad para los docentes y directivos docentes financiados con el SGP.

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el plan de Estudios Institucional para el año 2019

DIMENSIONES/ASIGNATURA	J.T Tran	GRADOS/INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURA Y DIMENSIONES												
		Básica Primaria					Básica secundaria y Media							
		1°	2°	3°	4°	5°	6°1	6°2	7°1	7°2	8°	9°	10°	11°
Dimensión Socio-Afectiva	3													
Dimensión Corporal	3													
Dimensión Cognitiva	3													
Dimensión Comunicativa	3													
Dimensión Estética	3													
Dimensión Ética	3													
Dimensión Actitudinal y Valorativa	2													
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2		
Física												2	2	2
Química											2	2	2	2
Ciencias Sociales (Historia, geografía, constitución política y democracia)		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
Educación artística y cultural		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades: Lengua Castellana		4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4
Humanidades: idioma extranjero, ingles		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2
Humanidades: Lectura Crítica							1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Emprendimiento		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filosofía													2	2
Economía y Política													2	2

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, art. 23 y 31 tiene como obligatorias y fundamentales para la educación básica y media académica las siguientes áreas:

Humanidades: Lengua castellana e idioma extranjero.

Matemáticas.

Ciencias naturales y educación ambiental.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Educación artística.

Educación ética y en valores humanos.

Educación física, recreación y deportes.

Educación religiosa.

Tecnología e informática.

Filosofía

Ciencias económicas y políticas

**Artículo 2º: Asignación académica, distribución de direcciones de grupo, proyectos, comités, consejos, izadas de bandera y demás responsabilidades para el año lectivo 2019 así:**

12 docentes de básica secundaria y media académica con 22 periodos de clase de 55 minutos y dirección de grupo.

6 docentes de básica primaria con 25 períodos de clase de 55 minutos y dirección de grupo.

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



1 docente de transición con 20 períodos de clase y dirección de grupo.

**ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2019**

Profesor	Dirección De Grupo	Áreas	Intensidad
Elcy María Ruiz	6°1	Educación Física 6° A 11° Emprendimiento De 6°, S1 Y 10°	18 Horas 4 Horas Total 22 Horas
Beatriz Lujan	S1 (Aceleración 6° Y 7°)	Lengua Castellana S1 - S2 Ciencias Naturales S1 Lengua Extranjera 6°01- S1 Lectura Critica S1 – S2 Religión S1 Ética Y Valores 10° Y 11°	10 Horas 4 Horas 2 Horas 2 Horas 1 Hora 3 Horas Total 22 Horas
Marleny Pineda	8°1	Educación Artística De 6° A 11° Educación Religiosa 9° A 11°	18 Horas 4 Horas Total 22 Horas
Miriam Ríos		Lengua Castellana 8°01 - 9° - 10° - 11°	Total 22 Horas
Elizabeth Álvarez	9°	Ciencias Sociales 9° A 11° Economía Y Política 10°01 -10°02 - 11  Filosofía 10°01 10°02 - 11° Emprendimiento 9°	9 Horas 6 Horas 6 Horas 1 Hora Total 22 Horas
Zeidy Agudelo	10°1	Lengua Extranjera 6°1, S1 Lengua Extranjera 7°, 8°1, S2, 9°, 10° Y 11°	4 Horas 18 Horas Total 22 Horas
Cristina Taborda	10°2	Matemáticas, Estadística Y Geometría 9° A 11° Ética Y Valores S2	20 Horas 2 Horas Total 22 Horas
Liselly Giraldo	11°	Ciencias Naturales 7° 8° 9°	10 Horas 6 Horas

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



		Química 8°01 -8°02 Y 9° Química 10°01 – 10°02 Y 11°	6 Horas Total 22 Horas
Laura Pineda	7°	Matemáticas , Estadística Y Geometría 6°01- 7° Y 8°01 Física 10° Y 11° Religión De 7°	15 Horas 6 Horas 1 Hora Total 22 Horas
Jhon Jairo Patiño	S2	Matemáticas, Estadística Y Geometría S1 Y S2 Ciencias Sociales S2 Tecnología E Informática De 6°01, S1, 7°, 8°01, S2, 9°, 10° Y 11°	10 Horas 3 Horas 9 Horas Total 22 Horas
Ana María Pérez		Sociales 7° - 8°01 - 6°01, S1 Ética Y Valores 6°01 – S1 -7° -8°01 -9°	12 Horas 10 Horas Total 22 Horas
Doris Adíela Monsalve		Lengua Castellana 6°01 -7° Lectura Critica 6°01 - 7°-8°01 - 9° 10° Y 11° Emprendimiento De 7° - 8°01 –S2- 11° Educación Religiosa 6° 01	10 Horas 7 Horas 4 Horas 1 Hora Total 22
Docente Horas Extras Gloria Patricia Montoya		Ciencias Naturales 6°01 Educación Religiosa 8° Y S2	4 Hora 2 Horas Total 6 Horas

Mimi Velilla	Transición	Todas Las Áreas	Total Horas 20
Cristina Colorado	1°	Todas Las Áreas	Total Horas 25
Patricia Montoya	2°	Todas Las Áreas	Total Horas 25
Erica Quinchia	3°	Todas Las Áreas	Total Horas 25
Zoelia Madrid	4°	Todas Las Áreas	Total Horas 25
Beatriz Amariles	5°	Todas Las Áreas	Total Horas 25
Claudia Argüelles	Aceleración Primaria	Todas Las Áreas	Total Horas 25

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



***"EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ"***

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



# INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



## ASIGNACIÓN DOCENTE DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, IZADAS, CARTELERAS Y CONSEJOS AÑO 2019

Nombre De Docentes	Proyectos	Fecha De Actividades
Cristina Colorado Elizabeth Álvarez Ana María Pérez	Democracia Elección De Gobierno Escolar	Enero 21 A 31 Febrero 1 Al 8, 11, 12, 13,15 Y 28 Marzo 15
Liselly Giraldo Laura Pineda Doris Adíela Monsalve Irma Inés Velilla	Medio Ambiente Huerta Escolar Y Jardín Vertical	3 De Febrero Al 12 De Abril 4 De Marzo 5 De Junio 4 De Octubre
Laura Pineda Liselly Giraldo Irma Inés Velilla Doris Adíela Monsalve	Prevención Y Atención De Desastres	3 De Febrero Al 12 De Abril 4 De Marzo. 5 De Junio 4 De Octubre
Elcy María Ruíz Beatriz Amariles	Tiempo Libre	De Enero A Octubre: Interclases Marzo A Septiembre: Intercolegiados
Claudia Argüelles Beatriz Lujan	Afrocolombianidad	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Miriam Ríos Gloria Patricia Montoya	Educación Sexual	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Érica Quinchía Marleny Pineda	Educación Vial	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Zeidy Agudelo Cristina Taborda	Prevención Sustancias Psicoactivas	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Beatriz Amariles	Servicio Social	Todo El Año
Elizabeth Álvarez	Estudio De La Constitución Y La Democracia	Todo El Año
Cristina Colorado Marleny Pineda	Artes Escénicas	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Zoelia Madrid Beatriz Luján	Formación En Valores	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Zoelia Madrid Laura Pineda John Jairo Patiño Zuluaga	Escuela De Padres	Febrero 18 y 22, marzo 1 y 22, mayo 3, junio 7, julio 25, agosto 23, octubre 24
Claudia Argüelles Ana María Pérez	Educación Económica Y Financiera	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9
Cristina Taborda John Jairo Patiño Zuluaga	Cátedra De La Paz	2 al 6 De Septiembre.
Érica Quinchía Elcy María Ruiz	PAE	Todo El Año
Patricia Montoya Miriam Ríos	Proyecto Lector	Todo El Año (Quincenal)
Elizabeth Álvarez Zeidy Agudelo	Página Web Institucional	Todo El Año
Elizabeth Álvarez Zeidy Agudelo	Historial Institucional	Carrusel Abril 12, Agosto 2, Noviembre 9

### ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES

Nombre De Los Docentes	Acto Cívico Y Cultural	Fecha De La Actividad
Elizabeth Álvarez Ana María Pérez Cristina Colorado	Fiesta De La Democracia Escolar	Marzo 15
Laura Pineda Irma Inés Velilla	Día Del Género	Marzo 7
Ana María Pérez Claudia Argüelles	Ceniza, Semana Santa Y Pascua	Marzo 6 15 al 19 de Abril Abril 22
Beatriz Luján Miriam Ríos Zeidy Agudelo Beatriz Amariles	Día Del Idioma	Abril 23
Todas Las Docentes (Lidera Coordinación)	Día Del Niño	Abril 26
Elizabeth Álvarez Patricia Montoya	Independencia De Colombia	Julio 19
Ana María Pérez Érica Quinchía	Batalla De Boyacá	Agosto 6
Liselly Giraldo Laura Pineda		Octubre 25

**"EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ"**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Doris Adiela Monsalve John Jairo Patiño Zuluaga	Feria De La Ciencia Y El Emprendimiento	
Todos Los Docentes (Lidera Coordinación)	Fiesta De La Antioqueñidad	Agosto 23
Todos Los Docentes (Lidera Coordinación)	Fiesta De La Antioqueñidad	Agosto 23
Cristina Tabora Zoelia Madrid	Semana De La Convivencia	14 al 18 De Octubre
Elcy Ruiz Beatriz Amariles	Día de La Juventud	Agosto 16
Marleny Pineda Cristina Colorado	Día de Los Roles	Octubre 31
Beatriz Amariles Claudia Argüelles Irma Inés Velilla Zoelia Madrid (Primaria) Miriam Ríos (Secundaria)	Clausuras Del Año Escolar	Noviembre 18 al 21
Zeidy Agudelo Cristina Tabora Liselly Giraldo	Entrega De Símbolos	Noviembre 18
Beatriz Luján Érica Quinchia	Cumpleaños De Medellín	Noviembre 5
Ana María Pérez John Jairo Patiño Zuluaga Patricia Montoya	Navidad	Noviembre 22
Liselly Giraldo Marleny Ocampo	Ceremonia De Graduación	Noviembre 28

**COMITÉ DE INCLUSIÓN**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Clara Ceballos	Rectora
Marleny Ocampo	Coordinadora
Irma Inés Velilla	Docente Preescolar
Erika Andrea	Docente B. Primaria
Gloria Patricia	Docente B. Primaria
Elcy Ruiz	Docente Secundaria
Miriam Ríos	Docente Secundaria
Cristina Pérez	Psicóloga
Lina Marcela Zuluaga Jaramillo	Docente de apoyo UAI

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



### COMITÉ DE CALIDAD (equipo de gestión)

Nombre	Rol
Clara Astrid Ceballos	Rectora
Elcy María	Docente
Beatriz Elena Amariles	Docente
Marleny Ocampo	Coordinadora
Laura Pineda	Docente
Gloria Patricia Montoya	Docente

### CONSEJO DIRECTIVO

Nombre Docente	Dependencia
Clara Astrid Ceballos Agudelo	Rectora
Gloria Patricia Montoya	Representante docentes Primaria
Elcy Ruiz	Representante docentes Secundaria
Carlos Mauricio Ojeda Vanegas	Representante padres de familia
José Augusto Arenas Correa	Representante padres de familia
Julieth Ospina Loaiza	Representante de los estudiantes
Lina María Gómez Monroy	Representante del sector productivo
Oswaldo García Montoya	Representante de los exalumnos

### CONSEJO ACADÉMICO

Nombre Docente	Área
Érica Quinchía	Primaria
Beatriz Amariles	Primaria
Miriam Ríos	Humanidades: Lengua Castellana, Inglés, lectura crítica
Liselly Giraldo	Ciencias Naturales
Cristina Taborda	Matemáticas
John Jairo Patiño	Tecnología
Ana María Pérez	Ciencias Sociales
Beatriz Lujan	Educación Ética Y Valores
Laura Pineda	Educación Religiosa
Elcy María Ruiz	Educación Física
Marleny Pineda	Educación Artística
Elizabeth Álvarez	Filosofía
Elizabeth Álvarez	Economía Y Política
Doris Adielá Monsalve	Emprendimiento

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



**COMITÉ DE CONVIVENCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Clara Astrid Ceballos Agudelo	Rectora
Marleny Ocampo	Coordinadora
Marleny Pineda	Representante docente de secundaria y media
Zoelia Madrid	Representante docentes de primaria
Carlos Mauricio Ojeda Vanegas	Presidente Del Consejo De Padres
Verónica Flórez	Personera
Julieth Ospina Loaiza	Representante De Los Estudiantes
Sebastián Rivera	Representante de los mediadores escolares
Cristina Pérez	Psicóloga

**COMITÉ PEI**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Clara Ceballos	Rectora
Zulma Ceballos	Asesora SEM proyecto PEI
Marleny Ocampo	Coordinadora
Marcela Zuluaga	Docente de apoyo
Beatriz Amariles	Docente gestión académica
Jhon Jairo Patiño	Docente metodologías flexibles

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR**

<b>Nombre del docente</b>	<b>Área</b>
John Jairo Patiño	Aceleración
Laura Pineda	Matemáticas
Liselly Giraldo	Ciencias naturales
Marleny Pineda	Artística
Elizabeth Álvarez	Sociales

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Irma Inés Velilla	Preescolar
Gloria Patricia Montoya	Primaria
Claudia Patricia Argüelles	Aceleración primaria

**IZADAS DE BANDERA 2019**

**Al Iniciar La Jornada (Media Hora)**

Fecha	Responsables	Valor
Enero 31	Liselly Giraldo (11°) Claudia Arguelles (Ac)	Presentación Personal
Febrero 28	Zeidy Agudelo (10°) Beatriz Amariles (5°)	Respeto
Marzo 29	Cristina Taborda (10°) Zoelia Madrid (4°)	Compromiso
Abril 30	Elizabeth Álvarez (9°) Érica Quinchia (3°)	Ética
Mayo 31	Miriam Ríos (8°) Patricia Montoya (2°)	Equidad
Julio 27	Marleny Pineda (8°) Cristina Colorado (1°)	Liderazgo
Agosto 30	Claudia Castaño (7°) Irma Inés Velilla (T°)	Responsabilidad
Septiembre 28	Beatriz Lujan (6°)	Autonomía
Octubre 28	Elcy Ruiz (6°)	Solidaridad
Noviembre 25	John Jairo Patiño Zuluaga Laura Pineda	Sentido De Pertenencia

**CARTELERA INSTITUCIONAL**

Fecha	Responsable	Tema
Enero 14	Liselly Giraldo	Bienvenida
Febrero 4	Zeidy Agudelo	Presentación Personal
Febrero 25	Cristina Taborda	Equidad
Marzo 11	Irma Velilla	Democracia
Marzo 25	Elizabeth Álvarez	Compromiso
Abril 15	Miriam Ríos	Buen Uso Del Vocabulario
Abril 30	Marleny Pineda	Respeto (Día Del Educador)
Mayo 14	Doris Adíela Monsalve	Responsabilidad
Mayo 31	Beatriz Lujan	Ética
Julio 8	Elcy Ruiz	Autonomía

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Julio 31	Ana María Pérez	Solidaridad
Agosto 16	John Jairo Patiño Zuluaga	Sentido De Pertenencia
Agosto 30	Laura Pineda	Amistad
Septiembre 16	Claudia Arguelles	Trato Cordial
Septiembre 30	Beatriz Amariles	Liderazgo
Octubre 15	Zoelia Madrid	Alegría
Octubre 28	Érica Quinchia	Tolerancia
Noviembre 15	Patricia Montoya	Despedida
Noviembre 25	Cristina Colorado	Navidad

### **Artículo 3º: Delegar a docentes para que inicien el debido proceso.**

Delegar a los docentes para que inicien el debido proceso; recogiendo las evidencias, testimonios escritos o verbales y diligencien el respectivo formato remitiéndolo a coordinación para los trámites pertinentes como lo estipula el Manual de Convivencia.

**Nota:** Si el debido proceso está mal diligenciado (faltan de firmas, versión de los hechos, artículos del MCE) se devolverá al docente para que lo diligencie correctamente.

**Parágrafo N° 1:** Ningún docente está autorizado para dejar a los estudiantes por fuera de clase, suspenderlos o devolverlos para la casa.

### **Artículo 4º: Jornada laboral de los docentes y Jornada escolar:**

La jornada laboral de los docentes está determinada así:

- Jornada de la mañana: Básica Secundaria y Media académica inicia a las 6:15 a.m. y culmina a las 12:15 pm.
- Jornada de la tarde: Preescolar y Básica Primaria inicia a las 12:00 pm. y culmina a las 6:00 p.m.

### **Jornada Escolar**

Preescolar Inicia: 1:00 pm y culmina 5:00 pm

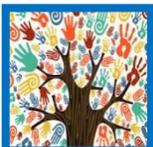
Básica Primaria: Inicia 12:30 pm y culmina 5:30 pm

Básica secundaria y media académica: Inicia 6:15 am y culmina 12:15 pm

**Parágrafo N° 1:** Los docentes deben presentarse al inicio de la jornada con cinco (5) minutos de anticipación con el objetivo de iniciar puntualmente la jornada escolar fomentando con el ejemplo los valores de la responsabilidad y la puntualidad.

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



**Parágrafo N° 2:** La jornada de 8 horas se cumplirá con labores asignadas fuera de la Institución, cuando sea necesario cumplirla dentro de la Institución se avisará previamente, pero todos los docentes deben tener en cuenta que en el caso de reuniones de docentes, de atención a padres, a estudiantes en casos especiales, consejos u otros, el docente deberá permanecer en la institución el tiempo requerido.

**Parágrafo N°3:** Todas las reuniones de desarrollo institucional y jornadas pedagógicas se desarrollaran en horas de la mañana.

**Parágrafo N°4:** Las reuniones de docentes, consejos, comités se realizarán en jornadas pedagógicas o jornadas intermedias y con previo aviso.

**Parágrafo N°5:** Todas las áreas y los grupos de preescolar y primaria deben presentar proyectos en feria de ciencia y el emprendimiento.

**Parágrafo N°6:** Todos los directores de grupo deben presentar con sus respectivos estudiantes evidencia del proyecto (ABP)

**Parágrafo N°7: Aprobación y pago horas de semana santa:** Teniendo en cuenta Circular 201960000031 de 31 de enero de 2019 la I.E. Rodrigo Correa Palacio compensa los días 15, 16 y 17 de abril de 2019 en las siguientes fechas, asistiendo a capacitaciones de Laboratorio Vivo y con sus respectivas actividades:

FECHA	HORARIO JORNADA MAÑANAY TARDE	HORAS	ASISTENTES
Miércoles 13 de febrero	Jornada mañana: 7:30 a 11:30 a.m. Jornada Tarde: 1:30 a 5:30 p.m.	4 horas	Todos los docentes
Lunes 4 de marzo	Jornada mañana: 7:30 a 11:30 a.m. Jornada Tarde: 1:30 a 5:30 p.m.	4 horas	Todos los docentes
Jueves 14 de marzo	Jornada mañana: 7:30 a 11:30 a.m. Jornada Tarde: 1:30 a 5:30 p.m.	4 horas	Todos los docentes
Jueves 4 de abril	Jornada mañana: 7:30 a 11:30 a.m. Jornada Tarde: 1:30 a 5:30 p.m.	4 horas	Todos los docentes
Viernes 8 de marzo	2:00 a 4:00 p.m.	2 horas	Todos los docentes
	Total horas	18 horas	

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### **Artículo 5º: Permisos, Incapacidades y Licencias:**

Teniendo en cuenta la circular 201960000002 de 10 de enero de 2019 sobre directrices para la gestión de permisos de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la SEM.

El decreto ley 2277 en su artículo 59 presenta las diferentes situaciones en que se pueden encontrar los docentes al servicio oficial, en lo que respecta a los permisos, en el literal g del artículo 36, enuncia que los educadores pueden solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y es precisamente en el artículo 65 donde plantea que cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos. Corresponde al rector autorizar o negar los permisos.

Y en el artículo 57 del decreto ley 1278 de 2002, se hace referencia a los permisos para los docentes y directivos docentes estatales, así: "...tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres días (3) hábiles consecutivos en un mes... Corresponde al rector de la institución educativa conceder o negar los permisos."

Los rectores de las Instituciones Educativas Públicas, según lo indica el numeral 10.7 del artículo 10 de la ley 715 de 2001, tiene como función, entre otras: "administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos". Atendiendo lo anterior, le corresponde a los mismos analizar las solicitudes de permiso realizadas por los docentes, coordinadores y

**"EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ"**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



personal administrativo a su cargo, para concederlas o negarlas, de conformidad con las normas sobre la materia.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se destaca con respecto a los permisos:

- Es un derecho, pero tiene límites.
- Se debe solicitar siempre por escrito y concederse o negarse de la misma manera.
- Es remunerado.
- No puede ser cualquier hecho el que motiva un permiso hasta por tres (3) días y para concederse deben tenerse en cuenta los principios de imparcialidad, objetividad, oportunidad, racionalidad y solidaridad.

Como lo establece el decreto municipal 648 de 2017, cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica, se debe informar inmediatamente la situación a la rectora o coordinadora, y una vez se realice la reincorporación al ejercicio de las funciones, se debe justificar el motivo que la originó con los respectivos soportes, para que se determine si existió o no causal

- justificante y en caso de no haber existido, se procederá con el descuento de nómina.
- Las citas médicas de control deben surtirse, en lo posible, en jornada contraria a la jornada laboral del educador.
- Es obligación del empleado que solicita permiso, demostrar la existencia del hecho que lo motiva.
- El rector no está en la obligación de conceder el permiso.

### **Trámites para permisos:**

- El docente, coordinador o personal administrativo que solicita el permiso, debe dirigir el escrito, mínimo con ocho (8) días de anticipación al rector. En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito el docente, coordinador o personal administrativo tiene la obligación de legalizar la ausencia con los respectivos soportes, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su reintegro.
- Quien solicite el permiso, debe expresar claramente el hecho que lo motiva y anexar al escrito, copia de los documentos que soportan su petición.
- El rector, debe evaluar la viabilidad para conceder el permiso, considerando que no se debe afectar la prestación del servicio al cual se obligó el docente, directivo docente o personal administrativo cuando firmó el acta de posesión, pues de afectarse la prestación del servicio, se debe negar.
- Aprobada la solicitud del permiso, el rector, según sea el caso, debe concederlo mediante acto administrativo (Se entiende mediante acto

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



administrativo toda declaración unilateral de la administración en nombre del ejercicio de la función pública que le toca desplegar y que y que tiene la clara intención de generar efectos jurídicos individuales de manera inmediata) por lo que en este caso, un oficio, una respuesta por correo electrónico, una resolución rectoral, etc., concediendo o negando el permiso, se configuran en un acto administrativo.

- El rector, según sea el caso debe entregar en la Dirección Técnica de Talento Humano, la relación de permisos y ausencias no justificadas mensualmente, para control y efectos salariales.
- Finalmente, es importante tener en cuenta que la ARL o administradora de riesgos laborales, realiza amparo sólo con justificación legal. Por su parte, la Secretaría de Educación de Medellín no se responsabiliza por hechos que ocurran contraviniendo las directrices impartidas o la normativa que rige la materia; por eso, un docente, directivo docente o personal administrativo no se debe ausentar de su sitio de trabajo, sin previa autorización del Rector.

### Artículo 6°: Cuponera de la felicidad

Teniendo en cuenta la circular 201960000017 de 17 de enero de 2019 condiciones y lineamientos para el uso de la cuponera de la felicidad para los docentes y directivos docentes financiados con el SGP.

Este beneficio establecido por la secretaría de gestión humana y servicio a la ciudadanía será efectivo hasta el 29 de noviembre de 2019 y tiene en cuenta las siguientes orientaciones:

**1 día libre por tu graduación:** Se debe informar 8 días antes de este beneficio y ser autorizado por el rector, aplica únicamente el mismo día de la ceremonia. Grado de: técnico, tecnólogo, pregrado, especialización, maestría o doctorado.

**1 día libre antes de tu matrimonio:** Se debe informar 8 días antes de este beneficio y ser autorizado por el rector, aplica únicamente el día antes de tu matrimonio.

**Media jornada libre para asistir al festival de “Buen Comienzo”:** Se debe informar 8 días antes de este beneficio y ser autorizado por el rector, aplica únicamente para los servidores que tienen hijos entre 0 y 12 años. El festival es en septiembre y se deben entregar evidencias de la asistencia.

**Trabajar desde casa por 1 día:** Se debe informar 3 días antes de este beneficio, concertar un plan de trabajo con productos específicos y ser autorizado por el rector, puede hacerse efectivo una sola vez en alguna de las semanas institucionales fijadas en el calendario académico 2019.

**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



**Artículo 7°:** La presente Resolución es objeto de modificaciones si se presentan novedades del personal docente de acuerdo a matrícula o directrices de orden legal de parte de la Secretaría de Educación de Medellín.

**Artículo 8°:** La presente Resolución se pone en conocimiento de la comunidad educativa.

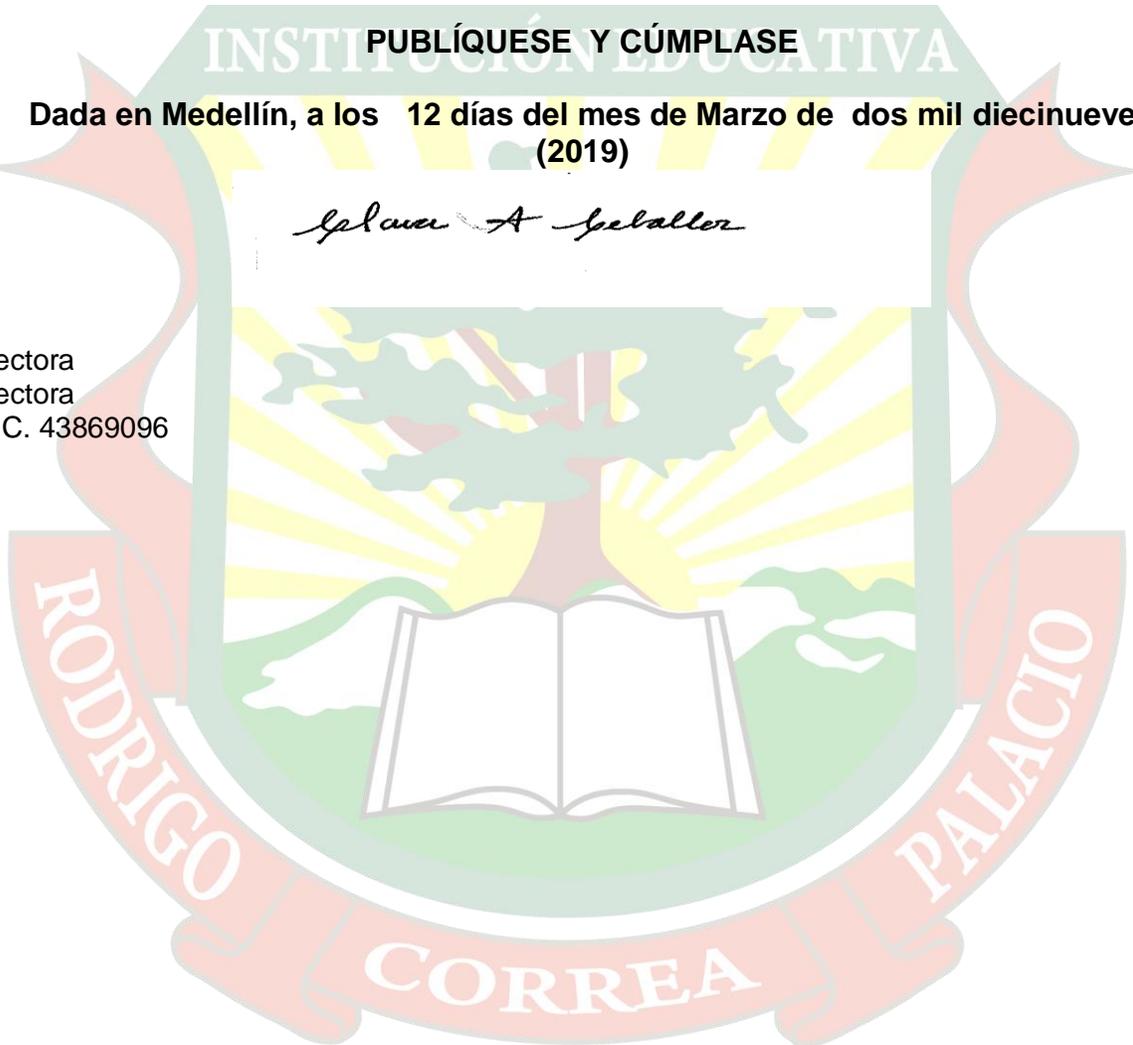
**Artículo 9°:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil diecinueve  
(2019)

*Salma A. Salazar*

Rectora  
Rectora  
C.C. 43869096



**“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”**

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín